



Ciudad del Este, 4 de Agosto del 2025.

COMUNICACIÓN DE PRORROGA DE PLAZO

Señor:

ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO

Domicilio: Km 15 Acaray A 900 Mts De La Ruta Py 02, Fracción Residencial Centro De Minga Guazú II, -
Minga Guazú, Alto Paraná, Paraguay

RUC N°: 3684715-1

Teléf.: 0975-898604

Correo: ruben30insfran@hotmail.com

Presente:

Nos dirigimos a Usted en el marco del Contrato N° 42/2024, suscrito con la firma **ARIA SERVICIOS**, representada por **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, correspondiente a la convocatoria para la **“TERMINACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUERTO ITAIPYTE DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY - PLURIANUAL 2025”**, con ID N° 455177.

Al respecto, se remite en copia el **Dictamen Técnico-Legal** emitido en relación con la solicitud de prórroga de plazo contractual, para su conocimiento y fines pertinentes.

Dicho dictamen considera válida la aprobación de la prórroga de plazos contractuales, en virtud de los fundamentos expuestos en el Informe Técnico emitido por la Secretaría de Obras, en el cual se identifican aspectos técnicos que requieren atención antes de proseguir con la ejecución de los trabajos.

En atención a lo expuesto, y a fin de preservar la calidad técnica de la obra y la seguridad de los trabajadores, resulta necesario considerar la extensión de plazo correspondiente para la continuación de los trabajos afectados por circunstancias fuera del control de las partes.

Asimismo, se destaca que la presente actuación se realiza conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 4401/2024**, que reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de plazos de ejecución contractual de los contratos regidos por la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Se adjunta con la presente:

1. Copia del dictamen Técnico Legal.

Atentamente.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

04/08/2025

Harold Aguirre
Administrador contractual
Gobernación de Alto Paraná